ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

REFERENCIA: **ID.:** 437.097
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/23: "Construcción de Empedrado con Cordón de Hormigón – Barrio Primavera Distrito de Trinidad – Plurianual.
CONTRATO N°: 80/2023
OBRA: Construcción de Empedrado con Cordón de Hormigón – Barrio Primavera Distrito de Trinidad
LOCALIDAD: Trinidad – Itapúa

CONTRATISTA: **ARQ. FABIO LOPEZ CURTIDO**

En el Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en el sitio de la obra, a los 29 (veintinueve) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro; se reúnen el **ARQ. DIEGO SALDIVAR** - Fiscal de Obras, en representación de la Gobernación de Itapúa; y el en representación de la Empresa **ARQ. FABIO LOPEZ CURTIDO**; contratada para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la Construcción de Empedrado con Cordón de Hormigón – Barrio Primavera Distrito de Trinidad.--

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia al contrato N.º 80/2023. ----------

No obstante, dejamos constancia la vigencia del artículo 860 del Código Civil, que determina que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria de los vicios de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos. ----------

Observaciones y/o Salvedades:

- Corrección de cordones cuneta.
- Desmonte de piedras con mayor tamaño a 20 cm y posterior reposición de la mismas.
- Compactación final.

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

.....
ARQ. FABIO LOPEZ CURTIDO
Contratista
Arq. Fabio López
RUC: 4112425-1

.....
ARQ. DIEGO SALDIVAR
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa
Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441